



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la resolución nº 90/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 2 textos, ofrecida por la Librería y Editorial "El Ateneo", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional La Plata en su resolución nº 90/85, por un monto total de CINCO MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 5.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Librería y Editorial "El Ateneo", adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 176/85

sam

15i